



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2024-MPH-BCA

Bambamarca, 13 de marzo de 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 13 de marzo de 2024; el Oficio N° 104-2024-R-UNC de fecha 04 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, en el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Corresponde al Concejo Municipal: (...) 11. Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario";

Que, mediante Oficio N° 074-2024-MPH-BCA/A de fecha 20 de febrero de 2024, la Municipalidad Provincial de Hualgayoc solicita al Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca se realicen las gestiones y coordinaciones para la celebración de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc y la Universidad Nacional de Cajamarca, con la finalidad de ampliar los servicios educativos que brinda la Universidad, para lo cual se requirió nos conceda fecha para la realización de una primera reunión de acercamiento y coordinación;

Que, mediante Oficio N° 107-2024-R-UNC de fecha 13 de marzo de 2024, el Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca nos cita a reunión de coordinación el día 19 de marzo de 2024 a las 09:00 horas de la mañana en las instalaciones del despacho rectoral, con el fin de llevara cabo la reunión de trabajo solicitada;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 008-2024-MPH/BCA, de fecha 13 de marzo de 2024, en la estación de orden del día, se abordó la invitación realizada por el despacho rectoral de la Universidad Nacional de Cajamarca, con la finalidad de llevar a cabo la reunión de trabajo que fue solicitada por nuestra entidad para dar inicio a las gestiones y coordinaciones pertinentes para la ampliación de los servicios educativos que brinda la Universidad en su sede Bambamarca, ante lo cual el Alcalde Provincial indicó que para llevar a cabo dicha reunión sería oportuna la participación de la Comisión de Regidores de Educación, Cultura y Deporte, así como de la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, lo cual fue puesto en consideración del Concejo Municipal, quienes estuvieron de acuerdo con dicha propuesta y se aprobó su participación;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, se acordó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicios del Alcalde Provincial HERNÁN VÁSQUEZ SAAVEDRA, los regidores: SILVESTRE BAUTISTA CUBAS, MARÍA DOLORES MARÍN DE CHÁVEZ y JANET MARDELI PAREDES MEJÍA, en compañía de la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para participar de la reunión de coordinación con el Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca, que se llevará a cabo en la ciudad de Cajamarca, el día **19 de marzo de 2024**, con la finalidad de abordar temas relacionados a la ampliación de los servicios educativos de la UNC- Sede Bambamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General Atención al Ciudadano y Gestión Documental la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga al presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

Hernán Vásquez Saavedra
ALCALDE PROVINCIAL

